

TRAMITADO

Fecha...2.2.OCT.2014.....

Ordena pago de honorario a Notario Público y Conservador de Bienes Raíces que indica. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: RIO BUENO - PUERTO MONTT".
N° Contrato SAFI 121146

Santiago, **22 OCT 2014**

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 731 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 200; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **3187**, de fecha **13 de octubre de 2014**, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

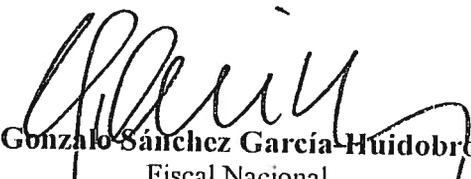
1.- **PÁGUESE** al Archivero de la ciudad de Santiago, don Julián Andrés Miranda Osses, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorario por otorgamiento de copias autorizadas de documentos necesarios para la tramitación de terrenos afectados a expropiación.

NOMB_NOTARIO	COD_PROY	N_BOLETA	F_BOLETA	MONTO_BOLETA
Julián Andrés Miranda Osses	RBPM	70433	07-10-2014	40.000
Julián Andrés Miranda Osses	RBPM	70434	07-10-2014	59.500

2º.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Notario Público y/o Conservador de Bienes Raíces respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.-(\$99.500.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 5018 de fecha 20 de febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gonzalo Sánchez García-Huidobro
Fiscal Nacional